



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy*

ORDENANZA N° 86/2014.-

VISTO:

El informe de Contaduría que expone la necesidad de realizar una ampliación presupuestaria;

Que dado la urgencia de dicha ampliación, se hace necesario su tratamiento en sesión extraordinaria, lo que ha sido solicitado por el D.E.M.

CONSIDERANDO:

Que según el informe de Contaduría, el que forma parte de la presente como Anexo I, las erogaciones que se han producido hasta la fecha, las partidas “Personal”, “Bienes y Servicios no Personales”, “Transferencias” y “Transferencias para financiar Erogaciones de Capital” no cuentan con saldo suficiente para afrontar la totalidad del gasto hasta la finalización del ejercicio, lo que hace necesario realizar una **Ampliación de Presupuesto** del corriente año;

Que puesto a consideración y tratamiento dicho informe ante el Honorable Concejo Deliberante en fecha 2 del corriente mes y año, en sesión extraordinaria solicitada a tal efecto por el D.E.M. donde surge unanimidad para la aprobación de la ampliación solicitada, todo lo cual consta en Acta N° 11 de fecha 2 de setiembre de 2014;

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE IBICUY SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Artículo 1º.- Apruébase la AMPLIACION DE PRESUPUESTO del corriente año solicitada por el Informe de Tesorería por no contar con saldos suficientes las partidas PERSONAL, BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES, TRANSFERENCIAS Y TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL las que cuentan con saldos insuficientes hasta la finalización del presente ejercicio;

Artículo 2º.- Incrementase el cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos a que hace referencia el Art. 1º en la suma de **pesos dos millones quinientos cincuenta mil (\$2.550.000);**

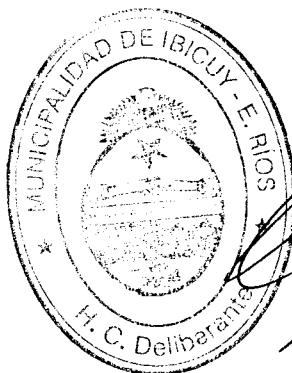
Artículo 3º.- Por ello se eleva el presupuesto General para el año 2014 a la suma de **pesos veinticinco millones seiscientos veintitrés mil (\$ 25.623.000) ;**

Artículo 4º.- La presente aprobación surge de lo informado y solicitado por el informe contable de Tesorería, que forma parte de la presente como ANEXO I.-

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese;

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY, A LOS DOS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE--


Alicia del C. Guerrero
SECRETARIA H. C. D.
Municipalidad de Ibicuy

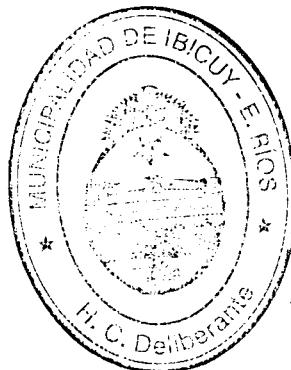


ROSENDORAMON GIACHELLO
Presidente Consejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy



IBICUY, 2 de setiembre de 2014.-

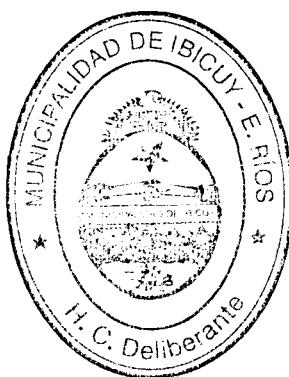
Pase la presente Ordenanza N° 86/2014 al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines del Art. 107 inc. c) de la ley 10027.-



ROSENDO RAMON GIACHELLO
Presidente Consejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy

PROMULGADA POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL MEDIANTE DECRETO
Nº 36/2014 DE LA FECHA .-

IBICUY, 2 de setiembre de 2014.-



ROSENDO RAMON GIACHELLO
Presidente Consejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy